



Ayuntamiento de Albolote
SERVICIO DE RR.HH.

Rfa.: PERSONAL/LM
Expte.: 2879/2020 RRHH

RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases reguladoras, de admisión de aspirantes para un puesto de JEFATURA DE NEGOCIADO ÁREA DE SECRETARIA SERVICIOS GENERALES del Ayuntamiento de Albolote, mediante concurso de méritos, HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, si en el plazo establecido en las bases, no se presentase reclamación alguna, la lista pasará a definitiva,

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BARRAGÁN HERRERA, GRACIA

Segundo. - Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU PÁGINA WEB. En caso de no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

En Albolote a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo: Salustiano Ureña García
(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

La Secretaria General,
Fdo: Antonia Santiago Fernández.
(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efector de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

